

TARTAGAL, 30 de noviembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 552-SRT-15.

Expte. N° 20.076/15.

VISTO:

La Factura N° 0001-00000151, de fecha 30 de noviembre de 2.015, de la firma "JUAMPY – Transporte"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por el servicio de transporte de Docentes que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en la localidad de Santa Victoria Este.

Que el servicio mencionado fue adjudicado a la firma "JUAMPY – Transporte", mediante Contratación Directa N° 03/15, por los meses de mayo, junio y julio del corriente año, para completar el primer cuatrimestre del período lectivo 2.015.

Que, desde Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta, informaron que se había concretado la compra de la camioneta destinada al servicio de transporte de Docentes a Santa victoria Este, la que fue entregada en esta dependencia al inicio del mes de noviembre del corriente año.

Que por la demora en la entrega del vehículo, y la necesidad de continuar con las actividades académicas durante el mes de octubre, Dirección de Sede Regional Tartagal acuerda con la continuidad del servicio brindado por la firma "JUAMPY – Transporte", ya que considera el mismo altamente satisfactorio y mantiene el precio de Pesos: Un mil ochocientos (\$ 1.800,00) por cada viaje.

Que se debe garantizar el servicio de transporte para el traslado de los Docentes responsables del dictado de las clases de las distintas asignaturas de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en la localidad de Santa victoria Este.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

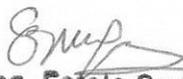
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TREINTA MIL SEISCIENTOS (\$ 30.600,00), abonado a la firma "JUAMPY– Transporte", C.U.I.T. N° 20-13570613-3, I.V.A Responsable Monotributo, por el servicio de transporte de docentes de la Sede Regional Tartagal a la localidad de de Santa Victoria Este, durante el mes de Octubre y un viaje especial en el mes de Noviembre de 2.015, según detalle descrito en Anexo 1 de la presente.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TREINTA MIL SEISCIENTOS (\$ 30.600,00), a la partida: 3.2.2 ALQUILER, del presupuesto otorgado por Convenio ME 745/12 – Carrera Enfermería en Sede Regional Tartagal extensión Santa Victoria Este, por el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- Comunicar a las firmas adjudicadas, a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

